

**CONSEJO DE
GOBIERNO**

2 de diciembre

2014

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA**

1.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se faculta al Consejero de Presidencia y Justicia para la firma de convenios en Materia de Cooperación para el desarrollo.

1.2. Acuerdo por el que se a prueba el Proyecto de Ley de organización y funciones de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral.

2. DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO, VIVIENDA Y TRANSPORTES

2.1. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: RF-469-Z.

2.2. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: RF-472-Z.

2.3. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: R-408-TE.

2.4. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: R-470-Z.

2.5. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: R-473-Z.

2.6. Acuerdo por el que se autoriza la distribución plurianual de la obra: R-528-HU.

3. DEPARTAMENTO DE POLITICA TERRITORIAL E INTERIOR

3.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un convenio específico de colaboración para 2014, entre el Gobierno de Aragón y la FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP) para financiar gastos de funcionamiento de la Federación.

3.2. Decreto por el que se regula la organización, y funcionamiento del Registro de Bomberos de Aragón y se crea el fichero de datos de carácter personal "Registro de Bomberos de Aragón".

3.3. Decreto por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación territorial de Aragón.

4. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE

4.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Protocolo entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón para fijar las líneas básicas de colaboración orientadas a la ejecución del Plan Integral de descontaminación del Río Gállego.

4.2. Acuerdo por el que se autoriza un gasto plurianual al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente correspondiente al servicio para la redacción de las bases provisionales proyecto de concentración parcelaria, plan de obras y estudio de impacto ambiental de la transformación en regadío y zona de concentración parcelaria en el regadío social en los términos municipales de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca). Expediente H150002.

4.3. Decreto del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara I.

5. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

5.1. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Fomento, la Fundación Emprender en Aragón y el Ayuntamiento de Utebo, para el desarrollo de actividades de fomento del emprendimiento y de la creación y desarrollo de proyectos emprendedores.

6. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

6.1. Decreto por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

6.2. Acuerdo por el que se autoriza la distribución temporal de gasto anticipado al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para el contrato de obras: rehabilitación en el C.E.I.P. de Caminreal (Teruel).

7. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

7.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio Específico entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, para la gestión de las ayudas en los ámbitos de los subprogramas de formación y movilidad del programa estatal de promoción del talento y su empleabilidad del plan estatal de investigación científica y técnica y de innovación 2013-2016 y otras actuaciones de convocatorias de ayudas para la movilidad de estudiantes y profesores universitarios.

1.1./ 2 millones de euros para apoyar 30 proyectos de cooperación para el desarrollo

El Ejecutivo ayuda a financiar unas actuaciones que ejecutarán 26 ONGDs y entidades que trabajan en este ámbito

Los programas se centran en educación, salud, agua y saneamiento, agricultura... y se llevarán a cabo en 10 países en desarrollo

El Gobierno de Aragón, por tercer año consecutivo, cumple su compromiso con la cooperación al desarrollo, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible que permita alcanzar sociedades más justas y desarrolladas social y económicamente. En la convocatoria de subvenciones del año 2014 ha destinado 2 millones de euros a la financiación de proyectos de cooperación al desarrollo.

En esta convocatoria se han presentado 86 proyectos/programas por 64 ONGDs y entidades que trabajan en cooperación para el desarrollo.

Finalmente, se financiarán 30 proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, a ejecutar a través de 26 ONGDs y entidades que trabajan en este ámbito. Estos proyectos se realizarán en 10 países en desarrollo, además de las actuaciones que se realizarán en la Comunidad Autónoma en materia de sensibilización y educación para el desarrollo.

Aproximadamente un 51% de los fondos se han canalizado a Iberoamérica; un 34% a África Subsahariana y un 5% a Palestina. Los países prioritarios hacia los que más recursos se han canalizado son Guatemala (367.333,96 euros) y Bolivia (347.116,57 euros). Sin olvidar que se han apoyado proyectos en los cinco países prioritarios de África Subsahariana: Senegal, Etiopía, Chad, Malawi y República Democrática del Congo.

Entre las actuaciones, se apoyan proyectos en materia de educación, salud, agua y saneamiento. Asimismo, destacan programas en el ámbito de la formación y capacitación de recursos humanos y de la agricultura. También se apoyarán

económicamente proyectos de educación para el desarrollo y la sensibilización de la sociedad aragonesa respecto a la realidad de los países en desarrollo.

A continuación se detallan las subvenciones concedidas:

ENTIDAD ONG	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PAÍS	IMPORTE CONCEDIDO
CENTRO DE ESTUDIOS RURALES Y DE AGRICULTURA INTERNACIONAL	Reforzada la resiliencia y participación política de dos organizaciones campesinas indígenas, para orientar sus sistemas productivos con énfasis en la optimización del uso del recurso agua en contexto del cambio climático, en el municipio de Calamarca.	BOLIVIA	60.000,00 €
FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	Consolidación de la implementación de un modelo organizacional, participativo e inclusivo para la prevención y vigilancia de la enfermedad de Chagas, en los municipios de Villa Vaca Guzmán y Villa Huacaya en el Chaco Boliviano	BOLIVIA	99.440,00 €
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	Diversificación económica sostenible con enfoque de adaptación al cambio climático en comunidades andinas al Sur de Bolivia.	BOLIVIA	85.000,00 €
FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN Y FUTURO	Curso de preparación para futuros voluntarios y cooperantes de Aragón.	BOLIVIA	2.676,57 €
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	Mejora del acceso de poblaciones marginadas a una atención integral de salud en 8 municipios de los departamentos de La Paz y Cochabamba del Estado Plurinacional de Bolivia.	BOLIVIA	100.000,00 €

ACCIÓN SOCIAL CATÓLICA	Apoyo al Orfanato de Bayaka: programa de formación y mejora de sus instalaciones agrícolas y ganaderas.	CHAD	99.372,57 €
CRUZ ROJA ESPAÑOLA. OFICINA AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Empoderamiento de la población rural de las comunas de Disasi, Mayoyo y Basoko (Bandundu ciudad) a través del acceso a los medios de vida y su organización social.	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	100.000,00 €
MEDICUS MUNDI ARAGÓN	Mejora del acceso y la cobertura de salud del Área de Salud Ikengo, en la Zona de Salud de Bolenge (Mbandaka)	CONGO - REPÚBLICA DEMOCRÁTICA	99.700,00 €
ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	Generación NO Hunger Aragón - Certamen Creativo	ESPAÑA	24.153,00 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Escuelas sin racismo, escuelas para la paz y el desarrollo (ESR, EPD)	ESPAÑA	24.170,50 €
ASOCIACIÓN HERMANAMIENTO LEÓN (NICARAGUA) - ZARAGOZA (ESPAÑA)	Formación y dinamización del voluntariado aragonés en Zaragoza y en León (Nicaragua)	ESPAÑA	24.860,00 €
CÁRITAS AUTONÓMICA DE ARAGÓN	Red de comercio justo de Cáritas en Aragón: "La casa del aljibe Cáritas Teruel", "Promoción comercio justo Cáritas Huesca", "Trabajo en materia de comercio justo Cáritas Barbastro-Monzón"	ESPAÑA	25.000,00 €
FUNDACION ADRA AGENCIA ADVENTISTA PARA EL DESARROLLO Y RECURSOS ASISTENCIALES	Las niñas del mundo.	ESPAÑA	5.723,00 €
FUNDACIÓN ITAKA- ESCOLAPIOS	Campaña de sensibilización Amigos del Mundo.	ESPAÑA	5.351,09 €
FUNDACION MAS VIDA	Aragón actúa contra la explotación sexual comercial	ESPAÑA	24.991,96 €

	infantil para combatir el turismo sexual infantil de norte a sur.		
FUNDACIÓN UNICEF-COMITÉ ESPAÑOL. ARAGÓN	Enrédate con Unicef.	ESPAÑA	25.000,00 €
INSTITUTO SINDICAL DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	Desde tu solidaridad... proyecto de sensibilización y educación para el desarrollo en centros de enseñanza de Aragón.	ESPAÑA	25.000,00 €
MÉDICOS DEL MUNDO	Salud y cooperación, un compromiso de la ciudadanía. Propuesta de educación para el desarrollo para las comarcas Ribera baja del Ebro y Cinco Villas.	ESPAÑA	25.000,00 €
MANOS UNIDAS	Desarrollo socio-económico y sanitario de 9 áreas de las regiones de Oromía y Benishangul-Gumuz, Etiopía, potenciando la estructura comunitaria y empoderando a la mujer (Fase II-año 2)	ETIOPÍA	100.000,00 €
ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ - ARAGÓN	Finalización de la integralidad de la intervención en agua y saneamiento con la población de Chirijquemeyá, Departamento de Totonicapán, Guatemala.	GUATEMALA	70.000,00 €
FARMACÉUTICOS MUNDI	Fortalecimiento de la pertinencia cultural y la integralidad de la atención en salud sexual y reproductiva de las mujeres indígenas en los municipios de Santa Cruz de Barillas y Santa Eulalia, Departamento de Huehuetenango. Guatemala.	GUATEMALA	100.000,00 €
FUNDACIÓN JUAN BONAL	Empoderamiento de la mujer indígena Q'eqch'í de las aldeas de Boloncó (Alta Verapaz) a través de programas de formación profesional y estancias en el	GUATEMALA	100.000,00 €

	internado. Fase II		
FUNDACIÓN PAZ Y SOLIDARIDAD. CC.OO. ARAGÓN	Agua y desarrollo para Santo Domingo Actelá	GUATEMALA	97.333,96 €
FUNDACION ENTRECULTURAS - FE Y ALEGRÍA	Favorecer el acceso a la educación de la población refugiada en el campo de Dzaleka, Malawi.	MALAWI	98.026,04 €
FUNDACIÓN ECOLOGÍA Y DESARROLLO	La energía renovable como estrategia de sostenibilidad para garantizar el acceso al agua potable a las comunidades de El Barro y El Caracol en el municipio de Achuapa, Nicaragua.	NICARAGUA	90.000,00 €
FUNDACIÓN FAMILIAS UNIDAS	Fortalecimiento y consolidación del centro CEFODEMIPYMES como servicio integral de referencia para que micros/pequeños empresarios de las áreas periurbanas de Estelí puedan mejorar sus capacidades de puesta en marcha/gestión de iniciativas empresariales	NICARAGUA	111.436,31 €
ARAPAZ. MOVIMIENTO POR LA PAZ EL DESARME Y LA LIBERTAD	Envío de ayuda humanitaria de emergencia: Sahel, campamentos de refugiados saharauis y países en crisis humanitarias.	PAÍSES (NO ESPECIFICADOS)	100.000,00 €
FUNDACIÓN SAN VALERO	Implantación de estudios de formación profesional de grado superior en la especialidad de turismo mención gastronomía, en la República Dominicana	REPÚBLICA DOMINICANA	100.000,00 €
FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL DE ARAGÓN	Promoviendo iniciativas productivas sostenibles con enfoque de género para la red de mujeres y jóvenes de Malicounda.	SENEGAL	78.265,00 €

CÁRITAS AUTONÓMICA ARAGÓN	DE	Aprovechamiento de los acuíferos naturales para la mejora de los cultivos frutales en Aboud. Palestina.	TERRITORIOS ADM. POR LA AUTORIDAD PALESTINA	99.500,00 €
---------------------------------	----	---	--	-------------

1.2./ Visto bueno al Proyecto de Ley de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral

Esta Comisión es la más alta instancia asesora en Derecho Foral Aragonés

No sólo tendrá funciones consultivas, será también la que compruebe la aplicación real del Derecho Foral en la sociedad aragonesa y en los Tribunales, y la que impulse la divulgación y la recopilación de ese conjunto de normas propias

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Proyecto de Ley de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral, con el que ampliará su regulación, reconocerá la importante labor que desempeña como la más alta instancia asesora en Derecho Foral Aragonés, clarificará su organización y le otorgará nuevas funciones.

La Constitución reconoce la existencia del Derecho Foral y el Estatuto de Autonomía determina que la Comunidad es la encargada de conservar, modificar y desarrollar este conjunto de normas propias que regulan, en Aragón, las relaciones entre particulares. Como dice la exposición de motivos de nuestro Estatuto "seña de identidad de la Historia de la Corona de Aragón es el derecho foral con sus valores de pacto, lealtad y libertad". Es éste el que regula, entre otras acciones, las sucesiones, las relaciones de vecindad, la potestad de un niño de 14 años para realizar ciertos actos con la asistencia (no autorización) de un tutor...Posibilita, por ejemplo, la legítima o el derecho de la saca.

Se trata de un derecho propio que, en los últimos tiempos, ha sido impulsado y actualizado a instancia de la Comisión Aragonesa de Derecho Foral. Tal es así que en 2011 se aprobó el Código del Derecho Foral de Aragón, con sistematización de todas esas normas.

Y siguiendo esta línea, la Comisión Aragonesa de Derecho Foral está llamada a seguir protagonizando su desarrollo y divulgación. Para ello, se hace necesario regular por ley su organización, funcionamiento y régimen jurídico y garantizar la actualización y difusión del derecho civil propio de Aragón.

Novedades de la futura ley

La mayor novedad de esta futura ley está en la ampliación de funciones de esta Comisión (creada en 1994 y heredera de la antigua Comisión Asesora del Derecho Civil Aragonés) y en el apoyo burocrático que le ofrece el Gobierno de Aragón. Corresponde a esta Comisión conocer la aplicación real y efectiva del Derecho Foral aragonés en la sociedad y en las Notarías, Registros de la Propiedad, Juzgados y Tribunales, estudiando la evolución de las instituciones, según la doctrina y la jurisprudencia. Asimismo, el proyecto, además de otorgarle una función de iniciativa normativa y consultiva (elaborar leyes e informes, estudios de asesoramiento...) le atribuye una función de divulgación y de archivo.

Estará formada, como hasta el momento, por el Presidente y 11 vocales, todos ellos juristas de reconocido prestigio que pueden funcionar en Pleno o en Grupos de trabajo. Los nombrará el Gobierno y podrán proponerlos el TSJA, los Colegios de Abogados, el Colegio Notarial, el Colegio de Registradores y la Facultad de Derecho.

2.1. a 2.6./ Más de 5 millones de euros para actuaciones de mejora en la red de carreteras

El Consejo de Gobierno ha aprobado el gasto para seis actuaciones en diversas carreteras aragonesas

El Gobierno de Aragón apuesta por el correcto mantenimiento de la red autonómica de carreteras, como elemento vertebrador de la población y como garante para la prestación de los servicios de calidad a todos los aragoneses, vivan en la población en la que vivan. El desarrollo económico de todo el territorio y el aumento de la seguridad vial son otros objetivos que se pretenden lograr con la decidida apuesta del Ejecutivo autonómico por actuar en la optimización de los diversos viales que discurren por la Comunidad.

Para lograrlo, el Consejo de Gobierno ha aprobado las partidas presupuestarias correspondientes para acometer un total de seis actuaciones en diversas carreteras aragonesas. En total, todo ello supone una inversión de 5.259.107,27 euros, que se desglosa en las siguientes intervenciones:

- Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en caliente en la carretera A-2411, en el tramo L.P. Tarragona-Nonaspe, entre los puntos kilométricos 7+620 y el 18+255. Importe: 912.981,45 euros.
- Refuerzo del firme con zahorra artificial y mezcla bituminosa en caliente en la carretera A-1702, en el tramo Cañada de Benatanduz-Puerto de Cuarto Pelado, entre los puntos kilométricos 46+100 y el 55+600. Importe: 1.571.269,45 euros.
- Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en caliente en las carreteras Z-372, en el tramo intersección de la N-122-Vera de Moncayo, entre los puntos kilométricos 0+000 y el 1+650; y la Z-373, en el tramo Vera de Moncayo-Rotonda de Alcalá de Moncayo, entre los puntos kilométricos 3+150 y 6+425. Importe: 229.719,01 euros.
- Refuerzo del firme con mezcla bituminosa en caliente en la carretera A-1506, en el tramo Azuara-Belchite, entre los puntos kilométricos 59+010 y el 71+670. Importe: 1.200.732,72 euros.

- Pavimentación y refuerzo del firme en la carretera A-1223, en el tramo Peralta de Alfocea-Venta Ballerías, entre los puntos kilométricos 21+600 y el 30+600. Importe: 668.182,85 euros.
- Ensanche y mejora del firme mediante estabilización con cemento en la carretera A-1504, en el tramo Mara-Miedes, entre los puntos kilométricos 12+700 y el 16+471. Importe: 676.221,79 euros.

Todas estas inversiones previstas por el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes del Gobierno de Aragón pretenden potenciar el buen estado de la red de infraestructuras de la Comunidad, necesario para garantizar a toda la ciudadanía aragonesa la accesibilidad a unos servicios sociales de calidad en todo el territorio.

3.1./ Convenio con la FAMCP para financiar gastos de funcionamiento de la federación

El acuerdo está dotado con 183.164,03 euros

El Consejo de Gobierno ha aprobado la celebración de un convenio de colaboración con la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias que dispondrá de 183.164,03 euros procedentes del Programa de Apoyo a la Administración Local para la financiación de sus gastos de funcionamiento.

El acuerdo es consecuencia de la Ley de Administración Local de Aragón que establece que "las federaciones y asociaciones gozarán de las subvenciones y ayudas que se establezcan en los presupuestos de la Comunidad Autónoma".

El Consejo ha decidido renovar este convenio de colaboración teniendo en cuenta que la FAMCP es la única asociación de municipios implantada en todo el territorio de la Comunidad aragonesa, que tiene como objeto la representación de las entidades locales aragonesas ante la administración del Gobierno de Aragón.

El importe de la aportación del Gobierno de Aragón será el 80% del coste de la actividad subvencionada.

3.2./ Luz verde al Decreto por el que se regula la creación del Registro de Bomberos

Es uno de los Decretos que desarrollan la Ley de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, junto a los de Organización y Funcionamiento y al de creación de la Academia de Bomberos

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Bomberos de Aragón. Este Registro debe servir como instrumento administrativo que asegure la planificación y gestión coherente de los recursos humanos.

El objetivo es lograr la mayor eficiencia y operatividad constituyendo un censo de todo el personal. De hecho, en él se inscribirá el personal de los servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento de las administraciones públicas, los bomberos voluntarios y los bomberos de empresa.

Todos los bomberos contarán con un documento de acreditación expedido por la Administración titular del servicio de extinción de incendios, en el caso de bomberos profesionales y voluntarios, y por el Gobierno de Aragón, en el caso de los bomberos de empresa.

3.3./ Aprobación definitiva de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón

Determina el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible, las estrategias para alcanzarlo y los indicadores para el seguimiento de la evolución

El Consejo de Gobierno ha aprobado definitivamente la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón después de haber pasado el examen de las Cortes de Aragón.

La Estrategia, que ya fue aprobada inicialmente por el Consejo de Gobierno el 29 de julio, se ha sometido al procedimiento de evaluación ambiental; al trámite de información pública por plazo de dos meses y al informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

El documento determina el modelo de ordenación y desarrollo territorial sostenible de toda la Comunidad Autónoma, las estrategias para alcanzarlo y los indicadores para el seguimiento de la evolución de la estructura territorial partiendo del análisis del sistema territorial de Aragón.

La Estrategia será publicada en el Boletín Oficial de Aragón junto con el Modelo Territorial (Tomo I) que comprende, además de las normas, los objetivos generales, los objetivos específicos y las estrategias concretas, junto con las propuestas de resolución aprobadas por las Cortes de Aragón.

4.1./ Aprobado el Protocolo de colaboración del Plan Integral de descontaminación del río Gállego

Fija las líneas básicas de actuación acordadas entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Gobierno de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Protocolo acordado entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Comunidad Autónoma de Aragón para fijar las líneas básicas de colaboración en la ejecución del Plan Integral de descontaminación del río Gállego.

Un Protocolo que comprende las siguientes líneas de colaboración:

1. La descontaminación de los espacios de los vertederos de Bailín y Sardas y en su caso, de los terrenos de la antigua fábrica de INQUINOSA, y en particular, la descontaminación de los suelos y aguas subterráneas del barranco de Bailín.
2. La definición de los nuevos puntos de captación de agua, así como las actuaciones susceptibles de asegurar el abastecimiento alternativo de las localidades afectadas.
3. El estudio y actividades posteriores que permitan conseguir la adecuada calidad de las aguas del río Gállego y eliminar la contaminación existente.

La concreción de las distintas actuaciones a realizar se definirá en los convenios que anualmente firmarán ambas administraciones con el correspondiente coste de ejecución, siempre de acuerdo con este marco de colaboración fijado.

Un plan que se suma a los ya realizados por el Gobierno de Aragón, en colaboración con los ministerios competentes en materia de medio ambiente, sobre el control de la contaminación en Sabiñánigo desde 1992, con diversas actuaciones de investigación, depuración de lixiviados, gestión de residuos, control de vertederos y aguas contaminadas en los acuíferos.

Recordar que la contaminación de lindano entre 1975 y 1989 en Sabiñánigo dejó varios espacios profundamente afectados por el vertido de residuos peligrosos. Se estima que entre 70.000 y 150.000 Tm de diversos isómeros de HCH se vertieron en los tres emplazamientos principales sin las adecuadas condiciones de aislamiento por la empresa química Inquinosa.

Con todo, en el mes de septiembre de 2014 se detectó un incremento de los niveles de HCH en el río Gállego afectando al suministro de agua de boca en varias localidades que se abastecen de la cuenca del río y que presentaban, en las mediciones realizadas, niveles de lindano superiores a las aconsejadas, habiéndose determinado por la Dirección General de Salud Pública la no aptitud del agua para consumo humano en seis municipios, que en estos momentos ya han recuperado la potabilidad.

4.2./ Aprobado el proyecto de transformación en regadío y concentración parcelaria de Fraga y Torrente de Cinca

La inversión estimada para llevarlo a cabo supone más de 300.000 euros afectando a un total de 2.700 hectáreas

El Gobierno de Aragón ha aprobado la ejecución del proyecto, el plan de obras y estudio del impacto ambiental de la transformación en regadío y concentración parcelaria del regadío social a llevar a cabo en los términos municipales de Fraga y Torrente de Cinca (Huesca).

Un regadío que supone la transformación de 2.700 hectáreas con elevaciones de agua desde el pantano de Mequinenza. Todo ello con una dotación media estimada de riego de 5.500 metros cúbicos por hectárea y año. La superficie que estará dedicada al cultivo de leñosos (35% de melocotonero, 30% de cerezo, 20% de olivo y 20% de almendro) mediante riego por goteo, beneficiará a 294 agricultores, además de los 428 propietarios que se verán favorecidos con la concentración parcelaria en la zona que también comprende este regadío social.

Para la puesta en marcha de dicho regadío es necesario confeccionar un proyecto y un estudio de impacto ambiental así como las bases y proyecto de concentración parcelaria en la zona estimándose un precio para ello de 306.361 euros distribuidas en tres anualidades desde el año 2014. El plazo para llevar a cabo este trabajo, a través de la empresa pública SARGA, es de 22 meses.

Se trata de un primer paso previo para poder realizar en un futuro próximo unas obras que el Gobierno de Aragón declaró de Interés General para la Comunidad Autónoma el pasado mes de mayo.

4.3./ Nuevo Plan de Uso y Gestión para el Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara

El Gobierno de Aragón aprueba el renovado documento de gestión para un nuevo espacio protegido

El Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara será el próximo espacio protegido en contar con un Plan de Uso y Gestión al aprobarse esta mañana el documento que lo contiene en la reunión celebrada por el Consejo de Gobierno. El periodo de vigencia del Plan es de 10 años, con prórroga automática.

Con el Plan de Uso y Gestión del Parque se pretende establecer la regulación de usos dentro del espacio natural protegido así como el régimen de autorizaciones para llevar a cabo las distintas actuaciones que permitan alcanzar los objetivos que llevaron a la declaración de Parque Natural, la conservación de la integridad ecológica de sus ecosistemas y su biodiversidad, así como la concienciación de la sociedad en materia ambiental y el apoyo al desarrollo socioeconómico sostenible de la zona.

Los planes de Uso y Gestión se orientan hacia tres objetivos fundamentales: mantener en un estado de conservación adecuado los ecosistemas, hábitats y especies del parque natural; promover un uso público compatible con la conservación de los valores naturales y culturales y fomentar el desarrollo socioeconómico de las áreas de influencia.

El espacio natural protegido del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara cuenta con una superficie de 47.630 hectáreas de parque natural y 34.166 de zona periférica de protección, tras el último reajuste de la cartografía. Comprende los términos municipales de Arguís, Casbas de Huesca, Huesca, Loporzano, Nueno, Caldearenas, Sabiñánigo, Abiego, Adahuesca, Alquézar, Bierge, Colungo, Aínsa-Sobrarbe, Bárcabo y Boltaña.

El Parque Natural comparte una parte de su territorio con el Parque Cultural del Río Vero y obtuvo esta declaración en 1990.

Este Decreto se suma a los planes de uso y gestión ya aprobados en Consejo de Gobierno como son los de los Pinares de Rodeno, Posets Maladeta, Los Valles Occidentales y del Moncayo, con la intención de completar los restantes de forma que cada espacio cuenta con su correspondiente plan en esta misma legislatura.

5.1./ Fomento de la actividad emprendedora en Utebo

El Instituto Aragonés de Fomento, el Ayuntamiento de Utebo y la Fundación Emprender en Aragón prolongan su colaboración para organizar actividades y promover la creación de empresas en el Centro de Emprendedores de la localidad

Desarrollar actividades que fomenten el emprendimiento y la creación de nuevos proyectos empresariales es el objetivo del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno y que vincula al Instituto Aragonés de Fomento, la Fundación Emprender en Aragón y el Ayuntamiento de Utebo (Zaragoza).

Este acuerdo continúa el que ya firmaran en 2013 el Instituto Aragonés de Fomento y el Ayuntamiento de Utebo para realizar actividades formativas y de asesoramiento empresarial a los proyectos que pudieran instalarse en el Centro de Emprendedores de Utebo. La experiencia ha sido positiva y por eso se decide continuarla, ya con el Ayuntamiento de Utebo como colaborador de la Fundación Emprender en Aragón.

El convenio busca afianzar el marco de cooperación entre las partes que permita poner en marcha programas para las personas que se decidan a crear una microempresa en Utebo y su entorno. Se trata de promover especialmente las iniciativas de carácter social y de poner a disposición de los interesados las herramientas y metodologías de la Fundación Emprender en Aragón, así como de favorecer la viabilidad técnica, comercial y financiera de los proyectos que se creen, dando preferencia a los jóvenes residentes en la localidad.

El IAF organizará actividades en Utebo como un curso de desarrollo de iniciativas emprendedoras, asistencia técnica personalizada o seminarios, talleres y jornadas de difusión, al tiempo que aportará 15.000 euros con cargo al Programa Emprender en Aragón de 2014 e integrará el Centro de Emprendedores de Utebo en la Red Aragonesa de Centros de Emprendedores. La Fundación Emprender en Aragón, compuesta por las principales organizaciones que prestan servicios de apoyo al emprendedor en la Comunidad Autónoma, promoverá iniciativas como el Día de la Persona Emprendedora e incorporará a los profesionales y técnicos del Ayuntamiento zaragozano a sus grupos de trabajo. Por su parte, el Ayuntamiento

de Utebo mantendrá un Punto de Asesoramiento y Atención al Emprendedor, mantendrá los locales para organizar estas actividades y modificará los trámites precisos para reducir las cargas administrativas.

6.1./ Los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas contarán con una normativa adaptada a sus necesidades

El Gobierno de Aragón, a propuesta del departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, ha aprobado hoy el decreto por el que se establece el reglamento orgánico de estos centros que hasta ahora se regían por el de los centros de Secundaria

Una normativa adaptada a las necesidades de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas. Es el objetivo del decreto por el que se establece el reglamento orgánico de estos centros que ha sido aprobado hoy por el Consejo de Gobierno. Hasta la fecha estas enseñanzas no disponían de normativa propia y se regían por la normativa de los centros de Educación Secundaria.

De esta forma se dota a los centros de estas enseñanzas superiores de una normativa de funcionamiento acorde a sus características, lo que les permitirá mejorar su organización y les proporcionará una mayor autonomía.

Esta iniciativa forma parte de un amplio plan de trabajo que se ha marcado el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con el objetivo de mejorar y promocionar estos estudios. Entre otras cuestiones, dentro de este plan también se ha regulado las Escuelas de Arte y los Conservatorios Profesionales de Música, una normativa que está en funcionamiento desde este curso.

Estos reglamentos de funcionamiento han sido elaborados de forma conjunta entre Educación y los centros de enseñanzas artísticas superiores y profesionales. Concretamente, el reglamento orgánico de los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas establece el procedimiento en las funciones del equipo directivo y del claustro y junta de profesores así como la normativa para la elección de la comisión de gobierno o la organización interna de los centros, entre otras.

Una vez aprobado por Consejo de Gobierno, este reglamento será publicado en el BOA y entrará en vigor en el curso académico 2015-2016.

Las enseñanzas artísticas en Aragón

Cerca de 4.000 alumnos cursan estudios de enseñanzas artísticas en Aragón. La Comunidad Autónoma cuenta con tres centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. Se trata del Conservatorio Superior de Música de Aragón, la Escuela Superior de Diseño de Aragón y la Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

La oferta educativa se completa con los Conservatorios Profesionales de Música de Huesca, Monzón, Sabiñánigo, Alcañiz, Teruel, Tarazona y Zaragoza, en los que se pueden cursar enseñanzas elementales y profesionales de música. Además las Escuelas de Arte de Huesca, Zaragoza y Teruel imparten el Bachillerato de Artes.

Además de estos centros gestionados por el Gobierno de Aragón, el Ayuntamiento de Zaragoza oferta enseñanzas elementales y profesionales de danza y elementales de música en el Conservatorio Municipal Profesional de Danza y el Conservatorio Municipal Elemental de Música.

Las escuelas de arte y los conservatorios, además de centros formativos, son también espacios culturales en los que alumnos y profesores desarrollan una amplia actividad artística.

6.2./ 128.000 euros para rehabilitar el colegio de Caminreal

El Consejo de Gobierno ha autorizado la tramitación anticipada de esta actuación, que permitirá cambiar la carpintería exterior del centro, remodelar los aseos y habilitar nuevos espacios complementarios

El departamento de Educación sacará en las próximas semanas a licitación la rehabilitación del colegio de Infantil y Primaria de Caminreal, en Teruel. El Consejo de Gobierno ha autorizado hoy la tramitación anticipada de esta intervención, que supondrá una inversión de 128.871 euros y permitirá actualizar las instalaciones del centro educativo.

Las obras, que está previsto que comiencen en el primer trimestre de 2015, permitirán renovar toda la carpintería exterior del colegio y mejorar el aislamiento térmico. Actualmente las ventanas son de madera con cristal sencillo; materiales que se sustituirán por carpintería de aluminio con rotura de puente térmico y con cristal de tipo climalit.

El departamento de Educación va a llevar a cabo también la renovación integral de los aseos. Se modificará su distribución y se actualizarán todas las instalaciones y elementos. Además se realizarán trabajos de albañilería para modificar los espacios y dotar al colegio de una nueva zona de despacho y otra de almacenaje.

El colegio de Caminreal es la cabecera del Colegio Rural Agrupado-CRA Goya, en la comarca del Jiloca.

7.1./ El Gobierno de Aragón y el Ministerio de Educación colaboran en la formación doctoral

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aportará 53.000 euros para financiar los contratos predoctorales para la realización de la formación doctoral en cualquier área de investigación

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura, y Deporte y el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (IACS) para la gestión de ayudas destinadas a la formación doctoral. La aportación económica de este Ministerio a tal efecto será de alrededor de 53.000 euros.

El objeto de estas ayudas radica en financiar la modalidad de contratos predoctorales para realizar la formación doctoral en cualquier área del conocimiento científico así como la realización de tareas de investigación que faciliten su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

La dotación de las ayudas para financiar estos contratos será de 1.025 euros mensuales para los dos primeros años de contrato y de 1.173 euros mensuales para el tercer y cuarto año, incrementándose en dos pagas cada año. Además, el coste de las aportaciones de la cuota empresarial a la Seguridad Social de las retribuciones indicadas será igualmente financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Estas ayudas se encuentran enmarcadas dentro del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016. A través de estas aportaciones se pretende no sólo promover la formación del profesorado universitario sino también la movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros y/o profesores e investigadores extranjeros en centros españoles además de promover la movilidad de profesores y estudiantes en enseñanzas de posgrado, especialmente los que promueven la internacionalización de la formación.